CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, ASISTIDO POR EL LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ESCAMILLA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Que el Gobierno de la República ha propuesto un programa que impulse la transformación de México, y que para tal fin ha definido Cinco Ejes fundamentales. Que el Tercero de tales Ejes tiene como objetivo central lograr un México con educación de calidad para todos, haciendo frente a los rezagos educativos, para estar al nivel de las naciones desarrolladas.
- II.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, un monto de \$225,630,000.00 (Doscientos veinticinco millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) para integrar el Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres).
- III.- Para asignar los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, se publicaron en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior, los Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres), cuyos proyectos deberán ser consistentes con los programas de fortalecimiento institucional o, en su caso, de desarrollo e innovación, en el entendido que en la asignación de los recursos deben participar, a partes iguales, las aportaciones federal y las que realicen las entidades federativas.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

- **I.1.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.
- **I.2.-** Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.



My

 $\sqrt{}$

ØK

- **I.3.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.
- I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2013 y con cargo a la clave presupuestaria: 11 514 00 2
 5 03 00 005 U045 43801 1 1 26.
- **I.5.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Republica de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- II.1.- Que el Estado de Sonora forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 y 79, fracción XVI, y de la Constitución Política del Estado de Sonora y 6º, 9º, 22 fracción II y IV, 24 apartado A fracción X, apartado B, fracción VII, y el 27, apartado C, fracción I, apartado D, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.3.- Que para satisfacer las necesidades locales y regionales en materia de educación superior, suscribe el presente convenio con el objeto de proporcionar apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD", para que lo destine de conformidad con los Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres), al desarrollo de los proyectos indicados en su Anexo de Ejecución, para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios.
- **II.4.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el Palacio de Gobierno ubicado en la calle en calle Doctor Paliza y Comonfort esquina, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo Sonora..

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

- III.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal creada mediante su Decreto de Creación, públicado en el Boletín Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora el día 14 de diciembre del 2010.
- III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el artículo X de su Decreto de Creación.
- III.3.- Que tiene interés en suscribir el presente instrumento con el fin de recibir los recursos públicos que le aportarán "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", para llevar a cabo de conformidad con los Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres), los proyectos indicados en su Anexo de Ejecución.



indicados en su **Anexo de Ejecución**.

On V

00

- III.4.- Que se encuentra al día en la entrega de informes técnicos y financieros del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres), correspondientes a 2009, 2010, 2011 y 2012.
- III.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Rio Colorado en el Estado de Sonora.

IV.- De "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- IV.1.- Que conocen los planes de ampliación de la oferta educativa de tipo superior de "LA UNIVERSIDAD", los cuales son congruentes con los Cinco Ejes fundamentales del nuevo Gobierno 2012-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.
- **IV.2.-** Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente por partes iguales a "**LA UNIVERSIDAD**", con el propósito de contribuir a la realización de sus planes.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" con recursos del Fondo de Apoyo de la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres), y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarán apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD" durante el ejercicio fiscal 2013, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos indicados en su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarán por partes iguales apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD", conforme a lo siguiente: "LA SEP" la cantidad de \$ 4,064,955.00 (Cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y el "EL EJECUTIVO ESTATAL" la cantidad de \$ 4,064,955.00 (Cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

TERCERA.- "LA SEP" entregará su aportación a "EL EJECUTIVO ESTATAL", y éste a su vez se obliga, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción del recurso federal, a entregarla a "LA UNIVERSIDAD", sumada a la cantidad que constituye la aportación del recurso estatal.

CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD", se obliga a:

A).- Administrar eficientemente los recursos financieros que le aporten "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", destinándolos exclusivamente al desarrollo de los proyectos descritos en el Anexo de Ejecución de este convenio;

On V

X

- B).- Abrir una cuenta bancaria específica, para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba con motivo de este convenio, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos federales de los recursos estatales, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio;
- C).- Incorporar el número de nuevos alumnos que se describen en el Anexo de Ejecución de este convenio;
- D).- Informar semestralmente y cuando se lo requiera la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" inclusive aún concluida la vigencia de este convenio, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, mediante los informes técnicoacadémicos de avance o conclusión en el cumplimiento de lo planeado y proporcionar evidencia de su contribución al logro de los respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del con los Cinco Ejes fundamentales del nuevo Gobierno 2012-2018.
- E).- Incorporar a partir de la firma de este instrumento en su página electrónica, la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos, debiendo actualizar dicha información con periodicidad trimestral y mantenerla disponible para consulta de manera permanente:
- F).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- G).- Proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y
- H).- Las demás acciones a su cargo establecidas en los Lineamientos para la presentación de proyectos del Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres).
- QUINTA .- "LA SEP" designa al titular de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como responsable de la coordinación, verificación y cumplimiento de este convenio, y para los mismos efectos "EL EJECUTIVO ESTATAL" designa al titular de su Secretaría de Educación y Cultura. Por su parte, "LA UNIVERSIDAD" designa a su propio Rector, como responsable del desarrollo y ejecución de los proyectos indicados en el Anexo de Ejecución de este instrumento.
- SEXTA.- La vigencia de este convenio iniciara partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.





Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día 3 de Mayo de 2013.

Por: "LA SEP"

Dr. Fernandø S<u>errano Migallén</u>

Héctor Arreola Soria Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Lic. Guillermo Padrés Elías Gobernador Constitucional del Estado de Sonora

> Lic. Roberto Romero López Secretario de Gobierno

Lic. Carlos (Manuel Villalobos Organista Secretario de Hacienda

Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendívil Secretario de Educación y Cultura

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla Rector

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)" (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DELCONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)"

Proyecto	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
	Contador de colonia manual	3	9,473	28,419
	Homogeneizador (solidos y líquidos)	3	12,000	36,000
	Campana de flujo laminar	1	72,000	72,000
	Balanza digital portátil	2	5,000	10,000
	Digestor de fibra cruda	1	130,000	130,000
	Mobiliario de laboratorio	6	40,068	240,408
	Incubadora normal	1	32,000	32,000
	Refrigerador de laboratorio	1	16,500	16,500
	Balanza analítica digital	3	22,000	66,000
Creación del Plan de Estudios 5A Procesos Alimentarios	Espectrofotómetro UV-Visible	1	288,000	288,000
	Mufla	2	40,000	80,000
	Autoclave vertical	1	32,000	32,000
	Microscopio binocular compuesto	4	18,000	72,000
	Cristalería	97	2,024	196,328
	Balanza granataria	5	2,695	13,475
	Bomba de vacío 15v, 60hz, free air Displasement: 37l/min.(1,3cfm), ultimate vacuum: 508mm hg (20" hg), electrical: 115v, 60hz, shipping weight: 11,8kg. (26 lbs). No incluye garantía del fabricante	1	22,000	22,000
	HORNO INOX 33x35x33 CM DIGITAL CON RAMPAS250 C SENS 1 C CON MOTOR	1	41,000	41,000
	Paquete de herramientas básicas	50	6,429	321,450
	Acervo bibliográfico	300	625	187,500
	MEDIDOR MULTIPARAMETRICO DE MESA PH, MV, Ion, conductividad, resistividad, salinidad, TDS, oxígeno disuelto, temperatura.	2	16,000	32,000
	Incubadora para bióxido de carbono	1	50,000	50,000
	Cromatografía de gases	1	700,000	700,000
	Analizador para determinación de nitrógeno	1	800,000	800,000
	Microscopio estereoscópico binocular	1	30,000	30,000
	Rota vapor analógico con bomba de vacío	1	150,000	150,000
	Microscopio Triocular	1	90,000	90,000
	Mobiliario de laboratorio	1	33,080	33,080
	Subtotal		2,660,894	3,770,160

f

OX

3 1

		*		
	Kit de PLC's Varias Marcas	3	38,750	116,250
Proyecto de Calidad	Kit de SENSORES	5	14,625	73,125
	Grabador universo de PLD y PIC	5	7,000	35,000
	Cautines con base regulada de punta fina con felpas y lima para afinar punta	10	1,875	18,750
	Equipo de Medición Electrónica	10	66,000	660,000
	Equipo de Control Eléctrico	2	157,000	314,000
	Equipo didáctico hidráulico y neumático	1	377,614	377,614
	Compresor portátil de 1/3 de HP	1	5,000	5,000
	Kit de Instrumentos de Medición	5	81,523	407,615
	Acervo Bibliográfico	372	750	279,000
	Gabinete con herramienta básica de electrónica pinzas mecánicas, segueta, martillo, etc.	1	25,000	25,000
dirigido a la	SOFTWARE ACADEMICOS	1	143,613	143,613
continuidad	kit de catapultas	10	2,500	25,000
de estudios	Subestación eléctrica 25 KVA	1	125,000	125,000
para	Herramental de electricista básico (falta desglose)	3	25,000	75,000
fortalecer el	Analizador trifásico de calidad eléctrica	2	131,250	262,500
programa		1		
educativo de la Ingeniería en Mecatrónica	Maquina Universal de Ensayos		350,000	350,000
	Lámpara Boroscopica	1	31,875	31,875
	Equipo de medición de Predictivos	3	140,237	420,711
	Equipo Analizador de Vibraciones y alineamiento de Flechas	1	201,659	201,659
	Capacitación de los docentes en herramientas metodológicas para la educación basada en competencias.	1	60,000	60,000
	Curso de PLC básico, intermedio y avanzado.	1	27,000	27,000
	Curso de electro hidráulica y electro neumática.	1	36,000	36,000
	Certificado Curso Solid Works	2	37,500	75,000
	Certificación en robotC	1	40,000	40,000
	Congreso de Mecatrónica	2	30,000	60,000
	Certificación en National Instruments COMPACTDAQ	2	35,000	70,000
	Subtotal		2,191,771	4,314,712
	Biblioteca Digital. Suscripción a biblioteca digital	1	· 1	18,862
Proyecto Especial	Aula de Videoconferencia. Paquete que contiene una pantalla y un sistema de audio	1	26,176	26,176
	Subtotal		26,276	45,038
	TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA			8,129,910

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el día **3 de Mayo de 2013.**

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJEÇÜTÎVO ESTATAL"

Dr. Fernando Serrano Wigatión Subsecretario de Educación Superior Lic. Guillermo Padrés Elías Gobernador Constitucional del Estado de Sonora

Mtro. Hector Arreola Soria Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)".

Lic. Roberto Romero López Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Manuel VIIIalobos Organista Secretario de Hacienda

Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil Secretario de Educación y Cultura

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE: EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, EN EL MARCO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES